



**RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LOS LISTADOS PROVISIONALES DE BAREMO DE ADMITIDOS Y ASPIRANTES EXCLUIDOS, PUBLICADOS POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2022, RELATIVOS A LA ELABORACIÓN DE LISTAS EXTRAORDINARIAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Por Resolución de 14 de octubre de 2021 (BOCM 26 de octubre de 2021), se convocó procedimiento de concurso de méritos para la elaboración de listas extraordinarias de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, publicándose en fecha de 3 de marzo de 2022, Resolución con el baremo provisional de admitidos y la relación provisional de excluidos.

En la precitada Resolución de 3 de marzo, se estableció, un plazo de 5 días hábiles, del 7 al 11 de marzo de 2022, para presentar alegaciones.

Habiéndose producido durante dicho plazo, incidencias técnicas, que han afectado a la presentación de alegaciones a los listados provisionales de baremo de admitidos y aspirantes excluidos referidos, esta Dirección General en virtud de las competencias establecidas en el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía,

**RESUELVE**

Ampliar en tres días hábiles el plazo de presentación de alegaciones al baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos dispuesto en la Resolución de 3 de marzo de 2022.

El Director General de Recursos Humanos

Firmado digitalmente por: ZURITA BECERRIL MIGUEL JOSE  
Fecha: 2022.03.11 23:31

Miguel José Zurita Becerril

